

RESOLUCION Nº 08/11.-

Crespo – E.Ríos, 23 de Mayo de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 43/05 que declara de INTERES Y UTILIDAD PUBLICA, el predio sede hoy del Destacamento Vigilancia Crespo (ex Compañía de Munición 121, del Ejército Argentino), y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza, sancionada en fecha 2 de Agosto de 2005, tiene la finalidad de preservar y recuperar para el patrimonio de la ciudad de Crespo el predio que hoy ocupa el Destacamento de Vigilancia Crespo (ex Compañía de Munición 121, del Ejército Argentino) en una inminente venta del mismo.

Que distintas Instituciones de la ciudad manifiestan su interés por conocer el avance de las gestiones llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal con respecto a la concreción del traspaso del mencionado predio a la Municipalidad de Crespo.

Que este Cuerpo Legislativo ha recibido una nota de los Directivos de la Agrícola Regional Coop. Ltda., donde manifiestan el interés en conocer el estado de situación del tema, no solo por la importancia de contar con un espacio para promover la cultura, el deporte, la educación y/o la recreación de los habitantes de Crespo y zonas rurales, sino también por el compromiso que dicha Institución Cooperativa Centenaria ha asumido con la comunidad de Crespo de forestar parte del citado predio si la Municipalidad logra la titularidad del mismo.

Que existe un Proyecto de Ley, recientemente presentado por el Diputado Rolando Kaehler en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a adquirir el inmueble para la Municipalidad de Crespo, con el único destino de utilizarlo para fines educativos, culturales y/o deportivos.

Que este Honorable Concejo Deliberante considera de vital importancia conocer, apoyar y afianzar las gestiones que llevan adelante el Departamento Ejecutivo Municipal, ante el Superior Gobierno de la Provincia y el Gobierno Nacional respecto a la compra del inmueble, ya que este tema, hace 6 años atrás, ha cobrado especial relevancia para la historia de Crespo y genera lógicas expectativas en los ciudadanos, que sueñan con un gran proyecto que engrandezca aún más el patrimonio de nuestra ciudad.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo, un detalle de las últimas actuaciones llevadas a cabo ante el Gobierno Provincial, y/o Nacional, sobre la adquisición a favor de la Municipalidad de Crespo del predio del Destacamento de Vigilancia Crespo (ex Compañía de Munición 121, del Ejército Argentino).-

ARTICULO 2º: Envíese copia al Departamento Ejecutivo Municipal de la nota que remiten los Directivos de la Agrícola Regional Coop. Ltda., de fecha 28 de Abril de 2011, referida al tema en cuestión.-

ARTICULO 3º: Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal formule su adhesión al reciente Proyecto de Ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, referida a la compra del mencionado inmueble.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-